



SEPAF/DGVA/OFS/077/2018

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero del 2018

L.C.P. Mónica Maho Alvizo  
Coordinadora Administrativa  
Instituto Jalisciense de las Mujeres  
Presente.-

Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas

En seguimiento a su oficio 009/IJM/CA/2018 mediante el cual solicito la validación del documento *Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto Jalisciense de las Mujeres*, así como los montos por tipo de adjudicación integrados al mismo.

Al respecto, le comento que no se tiene comentarios respecto al contenido del documento, con excepción de los montos que Ustedes señalan, ya que de acuerdo a su presupuesto el Organismo es una entidad mediana y los montos a considerar para sus procesos son los siguientes:

Procedimiento	De	Hasta
Fondo Revolvente	\$ 0	\$12,500.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$12,500.01	\$200,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$200,000.01 en adelante	

Lo anterior, con base en el artículo séptimo transitorio del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, no se puede emitir el visto bueno hasta en tanto no se realicen las adecuaciones al documento.

Le agradezco su atención y quedo a sus órdenes

Atentamente,

Mtra. Martha Lorena Benavides Castillo  
Directora General de Vinculación Administrativa  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Fa. 118  
02 MAR. 2018  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JALISCO

Sin  
gastos

C.C.P. Archivo  
MGMA

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"